

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 193/2025							
UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD							
FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		NO APLICA		NO APLICA	
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO	
30/04/2025	02/05/2025			10:00 hrs			
08/05/2025		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO			
				DE LAS:	A LAS:		
				11:00 hrs	11:50 hrs		
12/05/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:			
				12:00 hrs			
				REGISTRO			
				DE LAS:			
				15:00 hrs			
				A LAS:			
				15:50 hrs			
				ACTO A LAS:			
				16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
SI APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNANDEZ EXT. 26129							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					
30/04/2025							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 193/2025 PARA:
"UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	30/04/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	13 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	12/05/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	37-066-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	
		TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL., 15. NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES		EJERCICIO: 2025

CALENDARIO LPL 193/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	30/04/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	12/05/2025
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 30/04/2025 <i>HASTA EL:</i> 02/05/2025 <i>A LAS:</i> 10:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	12/05/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	08/05/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha:
EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		12/05/2025
		Hora:
		Desde las: 12:00 hrs. Hasta las: 13:00 hrs.
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.

Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [*Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.*](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **"Acto de Presentación y Apertura de Propositiones"**.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 - 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
 - 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
 - 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “dependencia requirente”, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “dependencia requirente”:

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo”
- d. Original del “contrato”
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “bases”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. **Dependencia solicitante:** Secretaría de Seguridad
2. **Objetivo del bien o servicio:** Adquisición de uniformes para personal de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad, que cuenten con el equipo necesario para desarrollar sus funciones.
3. **Objeto del bien o servicio:** Adquisición de uniformes para personal de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad.
4. **Obligaciones de los Participantes:**
Presentar carta original emitida por el fabricante, donde acredite al licitante como Distribuidor Autorizado, en la que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.

A. Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (x)

B. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si (x)	No ()

5. Especificaciones Técnicas Mínimas

PATIDA 1: CAMISOLA BICOLOR:

Camisola fabricada en tela ripstop que sea elaborada en composición 65% poliéster 35% algodón; Deberá ser en **color coyote en la parte de bata y cuello**, de **color negro en mangas y talle**. Cuente con charreteras incorporadas en la prenda en centro de hombros de color negro fijándose en hombros con 1 botón de manera individual de 12 mm de diámetro en color negro, deberá contar con cinta de algodón reflejante cuadrículada en color plata y negro, de 1 pulgada de altura en unión de bata en talle frontal y posterior: la cual sea adherida por medio de costura a 1/16 de pulgada en todo su contorno.

Cuente con bolsas frontales con diseño de recorte en esquinas inferiores adherida a 1/16 de pulgada por medio de costura y terminación en "v" en diseño de la tapa de la misma, con botón de 12 mm en bolsa al centro del ancho de la misma en color negro.

Los pespuntos sean simples a ¼ de pulgada área de sisas, tapa de bolsas frontales, aletillas botoneras y puños, dobladillo en ruedo de ½ pulgada, botón down en cuello (tipo pisacuello) de 8 mm de diámetro al tono de la tela,

respunte en base cuello a 1/16 de pulgada y botón de 12 mm al tono de la tela en centro de altura de base cuello y a 1 cm del término de él, ¼ de pulgada de respunte en piezas de cuello.

El área de aletilla botonera, en corte de la bata cuente con el botón de la base de cuello ya mencionado y otro centrado en la altura del corte de la bata, los siguientes botones en el área de talle en color negro se coloquen con 9 cm de distancia entre cada uno a partir del último en color coyote dando un total de 7 botones en parte frontal (**5 en color negro y 2 color coyote**) con un diámetro de 12 mm, dando un total en la prenda de 11 botones en color negro de 12 mm (5 en aletilla botonera en talle, 2 en bolsas, 2 en charreteras y 2 en puños), 2 botones en color coyote de 12 mm (en área de bata y base cuello) y 2 botones en color coyote de 8 mm (en down para fijar extremos del cuello a la camisola).

Para el corte caballero cuente con alforzas decorativas, 2 en las piezas de talle frontal centradas en el ancho de cada pieza así como las bolsas al centro de su ancho y 3 en la espalda a 1/4, ½ y ¾ del ancho de la pieza de talle posterior (sin considerar la bata en ninguno de los casos).

Mientras que el modelo desarrollado para dama cuente con pinzas necesarias para el ajuste en cintura y busto 2 en la parte frontal y 2 en la parte posterior y sin alforzas decorativas ni en talles ni en bolsas.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 2: PANTALÓN PIE A TIERRA

Pantalón para policía confeccionado en tela gabardina en composición 100% poliéster con peso de 6.1 oz/y2 (o su equivalente), sea transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad, en tejido plano, cuente con repelencia a líquidos, aceites, manchas y suciedad, con luz ultra violeta factor UPF: 50.

Color negro.

Bolsillos en tela 80% poliéster 20% algodón en tejido plano de 135 gr/m2 (o su equivalente) de tejido apretado de popelina.

Banda interna en toda la cintura de 7.0 cm. de alto a base de silicona para mantener la camisa fajada todo el tiempo.

Deberá contar con 7 presillas de 7.5 cm de alto por 2cm, con costura doble al centro y refuerzos en los extremos.

Bragueta francesa forrada, que cierre por medio de botón metálico a presión y cremallera metálica con seguro de sujeción, deberá soportar altas temperaturas, al interior del pantalón bajo la cintura y al inicio de la bragueta deberá contar con un botón y ojillo para seguridad en el cierre. Inserto de diamante en entrepierna, que deberá estar confeccionado en la misma tela de la prenda.

Deberá contar con dos bolsillos traseros con doble ribete, botones y jaladera. Además con dos pinzas en dirección al centro de cada bolsillo trasero, desde la cinturilla hasta el bolsillo en trazo vertical.

Deberá contar con dos bolsillos delanteros en forma diagonal con refuerzo triangular anti rasgadura en las costuras.

Cuente con pliegues permanente delanteros y traseros por todo el largo de la pierna, en ambas piernas.

Con costura superior de una sola aguja y deberá estar construido con 5 a 7 hilos con 10 puntadas por pulgada. Con costuras overlock de 3 hilos en botamanga y en revestimiento de bragueta.

Cuente con respunte de aguja simple de 1/4" en la abertura los bolsillos frontales. Respunte de aguja doble de 1/4" en elásticos de la cintura, bolsillos delanteros y traseros. Respunte al filo en la parte delantera de la pretina, tiro frontal y posterior, filo bragueta, ribetes en los bolsillos traseros, bucles de botones traseros, todos los revestimientos de los bolsillos, bis de bolsillos delanteros.

Remates en la abertura del ajuste de la pretina, presillas para el cinturón, bragueta, bucles de botones de bolsillos traseros y área interior de la entrepierna. Remates triangulares en la abertura inferior del bolsillo delantero y extremos de ribete de bolsillos traseros.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 3: PANTALÓN TÁCTICO

Pantalón táctico elaborado en 67% poliéster 33% algodón con peso de 6.4 oz, que sea de construcción de elasticidad mecánica, sea transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad. Sea pre lavado para control de encogimiento y torsión, así como para un suave tacto. **Color marrón.**

Cuente con paneles elásticos elaborados en 87% poliéster 13% spandex en tejido plano.

Los bolsillos deberán ser elaborados en 80% poliéster 20% algodón, en tejido plano con peso de 4.8 oz.

Deberá contar con pretina con paneles elásticos en los costados que brinden comodidad y facilidad de portación de armas encubiertas hacia el interior del pantalón. Con siete trabillas para cinturón en la cintura.

Las aperturas de los bolsillos laterales tengan vistas en tela elástica, mezcla de poliéster y spandex de elasticidad bidireccional, para flexibilidad junto con la pretina. Con tela de refuerzo en zona de clip de navaja de los bolsillos laterales, reforzada con sólidas costuras de remache en ambos extremos.

Los bolsillos laterales sean extra profundos y estén acabados limpios al interior con doble costura para uso rudo.

Cuente con refuerzo de nylon 6, resistente a abrasión, en bolsillos de mano laterales y al interior de bolsillos tipo cargo.

Bolsillos:

Bolsillo cargo con cierre de cremallera y divisiones internas para cartuchos de arma, elaborados de tela de refuerzo ultra resistente.

Bolsillo de parche traseros y bolsillos para cartuchos a ambos lados del canesú trasero.

Bolsillo para esposas flexibles al interior de la pretina.

Bolsillo oculto para llaves de esposas al interior de la pretina en zona central trasera y dobladillo interior izquierdo sobre entrepierna.

Deberá contar con un inserto en zona de entrepierna para mayor movilidad.

Las rodillas del pantalón deberán de ser articuladas.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

El pantalón deberá cerrar por medio de cremallera metálica con seguro antideslizante. Cuente con cremallera en apertura de bolsillos cargo. Con botón de aleación metálica en pretina, aplicado con correa de nylon extra resistente. Cuente con un botón al interior de la aletilla de cuatro orificios, construido en resina con apariencia de hueso.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 4: GORRA TIPO CHANCHOMÓN

Fabricado en tela ripstop 100% poliéster color negro.

Con dos piezas de ojillos a los costados para ventilación, dos del lado derecho y dos del lado izquierdo.

La visera deberá ser corta, con forma **curva color negro con acabado charol**.

Cuente con forro de malla en parte interna, cinta de polipropileno en color negro en la parte interna.

Cuente con cinta cuadriculada plata, negro en todo su contorno exterior.

Deberá contar con silueta que se adapte a la horma de la cabeza. Con una altura de 7.5 cm en la parte frontal siendo la parte más alta, y de 7 cm en la parte trasera siendo la más corta.

PARTIDA 5: GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR COYOTE

Elaborada en 100% algodón lona.

Con seis paneles con ojillos de ventilación, los cuales sean bordados.

Se ajuste en la parte posterior por medio de contactel gancho y felpa.

En la visera, deberá contar con 8 filas de pespunte al tono de la gorra.

En la parte frontal de la coronilla de la gorra, deberá contar con felpa para colocación de insignia.

PARTIDA 6: CINTURON DE NYLON

Fajilla de 2.25" de ancho, fabricada en nylon cordura de 1600 denier, con alma reforzada de polímero, parte posterior con felpa a lo largo para su ajuste, ribeteada en todo su contorno con bies de poliéster, que incluya dos trabillas de nylon con dos broches de alta resistencia y hebilla plástica indeformable de alta resistencia de cierre de tres puntos. Color negro.

Cada fajilla deberá incluir:

Un portador para cargador doble 9mm (nueve milímetros): hecho de nylon de cuerpo rígido de densidad de 40 grados, que sea repelente al agua con pasa cinto plástico que cuente con la opción de uso vertical u horizontal y vaya sujeto a la base con remaches de presión unida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno, tapas conformadas con líneas onduladas en el medio para mayor flexibilidad y cierre de velcro.

Una funda para arma corta: Glock 9mm, 10 izquierdas y 240 diestras. Fabricada en nylon conformado de cuerpo rígido de densidad de 50° (cincuenta grados, moldeado al diseño del arma, repelente al agua, unida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno, ojillo inferior remachado para desagüe, cinto de ajuste con adhesión de velcro y broche de presión con oreja de plástico y puntera para pulgar con cinta de nylon acolchonada para no maltratar el arma.

Porta esposas: fabricado en nylon conformado de cuerpo rígido densidad de 40 grados repelente al agua, con costuras con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno, diseño termo formado de ajuste perfecto para la portación de esposas o aros aprehensores, tapa con acanalado en su interior para mejor movimiento al abrir o cerrar, cierre de velcro.

PARTIDA 7: CINTURON DE PIEL

Composición: 100% Piel, **en color negro**. Fabricado con cuero natural ya sea en su línea labrada o lisa manteniendo una apariencia más nítida y profesional durante más tiempo

Compuesta de:

FAJILLA. Medida dos pulgadas de ancho y hebilla de plástico reforzada de 3 puntos. Incluye 4 trabillas.

PORTA PISTOLA. Fabricada de acuerdo al modelo específico de arma corta, incluye un pasa cintos con broche metálico que ayuda a tener una mejor disposición del arma.

PORTA CARGADOR DOBLE. Con tapa y broche metálico

PORTA ESPOSAS. Con tapa y broche metálico

Partida 8 CAMISOLA TACTICA COLOR GRIS

Composición 65% poliéster, 35% algodón en tejido plano en construcción anti desgarrar ripstop de 149g/m2, **color gris carbón**.

Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con tratamiento teflón repelente a manchas, líquido, grasas, lodo y suciedad.

De cuello tipo sport. Cada extremo del cuello deberá tener un botón oculto en la parte interior para mantenerlo estable en el contorno. Además, deberá contar con jareta sobre el forro interno que permita colgar la prenda. Desde el cuello hasta el final de la camisa deberá contar con un total de 7 botones sobre la tapeta que permiten cerrar la camisa y además dos botones en el interior que serán de repuesto para cuello y frontal. En el corte de caballero los botones deberán estar colocados en la tapeta derecha y en el corte de dama los botones deberán estar colocados en la tapeta izquierda.

Deberá contar con sistema de ventilación en la espalda de lado a lado, con entrada de 59 cm de largo considerando la talla M de caballero y 55 cm de largo considerando la talla M de dama, en ambos casos, contará con dos remaches reforzados al centro. Deberá contar con malla interior para aumentar el confort en el mismo tono de la prenda. La malla deberá ser en tejido de calada de 59 cm de ancho y 41 cm de largo considerando la talla M de caballero desde el cuello hasta la altura de la axila y de 56.5 cm de ancho y 35.5 cm de largo considerando la talla M de dama.

Refuerzo de tela doble en media luna en axilas con triple puntada y con dos ojillos de remache en cada una para ventilación.

Refuerzo de tela en codos de forma rectangular para durabilidad extendida por medio de un inserto de doble tela reforzado con triple puntada en su contorno. Con sardinera del codo al puño, que cierre por medio de un botón al centro. El puño reforzado con doble tela y triple costura que cierre por medio de dos botones para su ajuste. De manga larga y con opción de convertirse a $\frac{3}{4}$ por medio de una lengüeta que se encuentre al interior de la manga, misma que deberá contar con un botón y un ojillo que se asegura a través de la jareta externa en el bíceps a la altura del codo.

Bolsillos ocultos a la altura del pecho a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm de largo, con bias de triple puntada y que deberá cerrar con dos parches en velcro de 4.5cm. La profundidad de los bolsillos no debe ser menor a 24 cm.

Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm de ancho y 16.5 cm de alto (en la talla mediana) con triple puntada, las esquinas de la solapa deben ser en corte diagonal. Cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm de largo x 2 cm de ancho.

Los bolsillos de pecho deben tener entrada para bolígrafo en la solapa. Los bolsillos deberán estar plisados al frente. El plisado debe medir de forma vertical 9 cm al frente para ampliar el volumen de carga, con triple costura al contorno del bolsillo y esquinas en diagonal.

Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda a la altura del hombro de forma interna (no parche).

Incluya porta placa al color de la prenda con dos ojillos metálicos para colocar los grados, de acuerdo a necesidad del usuario. Par de charreteras al color de la prenda reforzadas con triple costura en su contorno y ojillo en uno de sus extremos y par de botones con 4 entradas.

Todos los parches tipo velcro de las prendas estarán debidamente reforzados con costuras en cruz.

Los botones deben ser resistentes a altas temperaturas sin que se derritan.

Para el corte de dama, a la altura del pecho debe contar con pinza desde la costura reforzada del bolsillo hasta la parte inferior de la axila en ambos lados y desde la axila y hasta el término de la camisa que cuente con silueta en corte femenino.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 9: PANTALON TACTICO COLOR GRIS

Pantalón táctico en corte de dama y corte de caballero.

Tela cuerpo principal 65% poliéster, 35% algodón, 6.14 oz/y2, tejido ripstop resistente a rasgaduras con teflón resistente al agua. Mezcla de algodón y poliéster, transpirable, de secado rápido, con acabado repelente a manchas, grasa, líquidos y suciedad, en tejido anti desgarro. **Color gris carbón.**

Deberá contar con factor UPF: +50.

La prenda deberá contar con túnel en cintura autoajutable con resorte, que deberá tener 7 presillas para cinturón en la pretina, cada una con dos costuras dobles y reforzadas en sus extremos, dos traseros y dos frontales de 4.2 cm de ancho x 6.5 de largo, Dos laterales y un central de 2.5 cm de ancho por 6.5 de largo. En la presilla del frente derecho deberá contar con un anillo metálico tipo D para anclar llaves o accesorios. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y deberán estar reforzadas en cada esquina, las costuras laterales, de las asentaderas y el tiro frontal deben estar reforzados con puntadas de 2 agujas, la entrepierna también deberá estar reforzada.

Que cuente con cierre por medio de un botón metálico con agarre extra al centro y bragueta con cremallera metálica con deslizador que se autobloquea, y al interior de la bragueta deberá tener un botón y un ojillo. Con pliegues frontales y refuerzo de la entrepierna en forma de diamante de 37cm para un máximo rango de movimiento. Los bolsillos profundos laterales deberán estar confeccionados en tela 65% poliéster, 35% algodón, 3.2 oz/y2, con forro en tejido apretado de popelina, en corte diagonal con refuerzo de la misma tela anti rasgaduras en las costuras. Deberá contar con un bolsillo frontal derecho con revestimiento de cordura, con entrada de 9cm que deberá contar con ribete reforzado y entretela para que brinde mayor estructura. Bolsillo izquierdo al frente tipo cargo, con fuelle en forma de abanico, el bolsillo deberá contar con tapa y en sus esquinas debe contar con corte en diagonal y además deberá cerrar con parches con velcro®; en su contorno deberá estar reforzado en doble costura.

Deberá contar con dos bolsillos tipo cargo plegados en ambos lados a la altura del muslo, ambos bolsillos deberán contar con una pinza de 9 cm que permite ampliar la capacidad de los bolsillos, la medida mínima del bolsillo debe ser de 18.5 cm de largo y 17 cm de ancho. Los bolsillos deberán contar con tapa con esquinas en corte en diagonal y la tapa deberá cerrar por medio de dos parches de velcro®; en su contorno deberán estar reforzados con doble costura. Contará con dos bolsillos largos en la parte posterior, en corte diagonal, con refuerzo de la misma tela

anti rasgaduras en las costuras; al centro, cada uno de los bolsillos, deberá contar con parche para cierre con velcro®. En el bolsillo del lado derecho, en la parte superior, deberá contar con una cinta para portar herramientas.

El pantalón deberá contar con doble asentadera y rodillas reforzadas y articuladas. Con doble tela en la rodilla de la misma tela de la prenda y con aberturas laterales internas para integrar rodillera.

La bragueta, aberturas de bolsillo, solapas de bolsillos, los parches de rodilla, y de la asentadera deberán estar reforzados con pespunte de doble aguja con terminado limpio por dentro y doble puntada, 10 puntadas por pulgada hechas de 5 hilos extra duros, los pespuntos no deberán deshilacharse.

En la bastilla del pantalón, en la parte interior, deberá contar con entradas tipo ojillo para cordón de ajuste.

Las costuras y los acabados de la prenda deberán estar reforzados y contar con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilache no enrede. Deberá contar con pespuntos de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Deberá contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en cruz en todos los parches tipo velcro®

En el corte de dama, debe tener acentuada la cintura y la cadera.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SE-2021, así como cada prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para personal activo del Estado, su producción o uso no autorizado, constituye un delito que se castiga con pena.

Etiqueta deberá contener: talla, marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de prenda y composición de tela.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 10: GORRA TIPO BEISBOLERA

Deberá estar elaborada en 65% poliéster, 35% algodón resistente a la decoloración, con peso de 149 gr/m2. Color negro.

Deberá contar con tratamiento para protección contra suciedad, manchas y líquidos.

Cuente con 6 paneles que conforman la silueta beisbolera con botón recubierto en la misma tela en la corona. Con ojillos bordados en la corona para ventilación.

Interior en ripstop con banda de ajuste con propiedades transpirables. Deberá contar con factor UPF:40

Paneles frontales con entretela que mantengan su forma. Cuente con visera pre-moldeada.

Cinta de tela para terminados limpios del interior, en color negro.

Puntadas y acabados: las costuras internas de la gorra y arco trasero tengan acabado limpio en las juntas con 6 filas de pespunte en la visera, con cierre tipo velcro de 3" para ajuste en la parte trasera.

Incluya sector oficial al frente, que incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

PARTIDA 11: CINTURON TACTICO

Confeccionado de lona 100% nylon, con alma de poliuretano, ancho de 1 3/4". Deberá contar con hebilla, de sólido acero inoxidable, con barra de tensión de sólido acero inoxidable probada para desempeñarse sobre 6,000 libras de presión. **Color negro.**

Con construcción de 2 capas de malla con un centro de poliuretano que brinde rigidez para soporte de fundas de arma u otros accesorios.

Tira adicional de malla envuelta alrededor de la hebilla para resistencia superior a la tensión. Con corte en la punta y cuente con insignia de la marca en el exterior grabado en la hebilla. Que cuente con parche tipo velcro para ajuste.

Las costuras deberán ser de hilo de nylon de seis puntadas por pulgada, 3 hileras de costura. Cuádruple costura tipo caja, 3 ciclos de costura trasera en puntos de estrés específicos. El extremo abierto del cinturón sea con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina.

PARTIDA 12: PANTALÓN PARA MONTAR:

Deberá estar confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón. **Color negro.**

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón® para repeler las manchas.

Cintura tipo túnel autoajutable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, deberá contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalen y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

Partida 13: PANTALON DE MONTAR AZUL MARINO

Confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón. **Color azul marino oscuro.**

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón® para repeler las manchas.

Cintura tipo túnel autoajutable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melamina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, deberá contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo.

La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalen y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 14: CINTURON TACTICO COLOR NEGRO

Confeccionado de lona 100% nylon, con alma de poliuretano, ancho de 1 3/4". Deberá contar con hebilla, de sólido acero inoxidable, con barra de tensión de sólido acero inoxidable probada para desempeñarse sobre 6,000 libras de presión. **Color negro.**

Con construcción de 2 capas de malla con un centro de poliuretano que brinde rigidez para soporte de fundas de arma u otros accesorios.

Tira adicional de malla envuelta alrededor de la hebilla para resistencia superior a la tensión. Con corte en la punta y cuente con insignia de la marca en el exterior grabado en la hebilla. Que cuente con parche tipo velcro para ajuste.

Las costuras deberán ser de hilo de nylon de seis puntadas por pulgada, 3 hileras de costura. Cuádruple costura tipo caja, 3 ciclos de costura trasera en puntos de estrés específicos. El extremo abierto del cinturón sea con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina.

Partida 15 PLAYERA TIPO POLO DE ALTA VISIBILIDAD

Playera polo de alta visibilidad Composición 100% poliéster en corte ligeramente ajustado. La parte de la espalda deberá ser algo más larga que la parte frontal, toda la prenda deberá contar con tratamiento antimicrobial y transpirable que inhibe la formación de bacterias que generan olor. Deberá ser altamente resistente a la luz sin que sufra decoloración y deberá ser transpirable.

La prenda deberá contar con cuello tipo sport en misma tela que el cuerpo. Deberá contar con tapeta con 3 botones 20L de melanina de cuatro orificios que soporten altas temperaturas sin que sufran alteraciones como quemaduras o que lleguen a fundirse. Deberán contar con presilla para micrófono al final de la tapeta al centro del pecho. El cuello deberá estar reforzado con doble tela que permita mayor estabilidad en su forma. Además, deberá contar con cinta reflejante flexible de 1.5 cm de ancho en pecho y mangas, y en la espalda de 3.5cm de ancho. En la parte interna de la prenda, deberá contar con una cinta como inserto de la misma tela de 3cm de ancho y por todo lo alto del pecho hasta la costura en el centro al cambio de color.

Deberá contar con un bolsillo porta bolígrafos en el pecho, con doble entrada, que deberá estar reforzado con costuras verticales a ambos extremos del bolsillo.

Inserto en la misma tela de la prenda, en zona de las axilas para mayor movilidad con costuras de ribete reforzadas. Yugo reforzado con doble tela con doble costura. De color amarillo de alta visibilidad en la parte alta de la prenda.

Todas las costuras deberán ser reforzadas de 10 a 12 pulgadas, con hilo al tono de la prenda. Todas las costuras deberán ser flexibles para prevenir desgarres. Pespunte de una aguja de ¼ de pulgada en sisas, hombros y cuello. Tapeta de 1 ½" con pespunte al filo en ambos costados. Doblado inferior de 1" con costura de tapacosturas de doble aguja de ¼".

Incluye porta placa al color de la prenda con dos ojillos metálicos para colocar los grados, de acuerdo a necesidad del usuario. Par de charreteras, al color de la prenda y ojillo en uno de sus extremos y par de botones con 4 entradas.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas conforme al punto 5.2.

PARTIDA 16: OVEROL

Overol tipo industrial elaborado en 100% algodón, color azul rey.

Cuente con cinta reflejante en brazos y piernas.

Con cierre reforzado de latón al frente con doble acción.

2 broches de presión en la parte superior del cierre.

Deberá contar con 2 bolsillos en total, que sean distribuidos de la siguiente manera:

2 bolsas de parche en la parte superior.

2 bolsas sesgadas.

2 entradas laterales al frente del pantalón.

2 bolsas de parche en la parte trasera.

En la espalda deberá contar con dos fuelles para mayor comodidad.

Cuente con 2 broches de ajuste en cada puño.

Incluya un sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

5.1 Experiencia:

Presentar carta original emitida por el fabricante, donde acredite al licitante como Distribuidor Autorizado, en la que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.

5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas en las partidas **1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 15:**

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920-INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
NMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073- INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	30 días posteriores a la entrega de los bienes. ☐ Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto (☐) Cerrado (☒)
Forma de entrega:	☐ Una sola exhibición ☒ Por parcialidades El tiempo de entrega es de 60 días a partir de la entrega de las tallas, por parte de la dependencia. El proveedor deberá realizar la entrega en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad, Calle Manzano número 127, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. CP 44100
Tipo de Adjudicación:	☒ (x) A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo

7. **Catálogos de bienes**

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	CAMISOLA BICOLOR, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	300.00	Pieza(s)
2	PANTALON PIE A TIERRA NEGRO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
3	PANTALON TACTICO, VER ANEXO CON ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
4	GORRA TIPO CHANCHOMON, COLOR MARRON, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
5	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR COYOTE, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
6	CINTURON, DE NYLON C/3 ACCESORIOS, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
7	CINTURON DE PIEL C/3 ACCESORIOS, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	150.00	Pieza(s)
8	CAMISOLA TACTICA COLOR GRIS, VER ANEXO TECNICO	1,848.00	Pieza(s)
9	PANTALON TACTICO COLOR GRIS, VER ANEXO TECNICO	1,848.00	Pieza(s)
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	1,848.00	Pieza(s)
11	CINTURON TACTICO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	1,848.00	Pieza(s)
12	PANTALON DE MONTAR, COLOR NEGRO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	35.00	Pieza(s)
13	PANTALON DE MONTAR, AZUL MARINO OBSCURO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	200.00	Pieza(s)
14	CINTURON, TACTICO COLOR NEGRO, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	265.00	Pieza(s)
15	PLAYERA TIPO POLO, DE ALTA VISIBILIDAD, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	190.00	Pieza(s)
16	OVEROL, VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES	63.00	Pieza(s)

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*****FIN DEL ANEXO 1*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA* **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).** **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN *COLONIA CIUDAD EL FIEL* Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA* **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.